



QUILLOTA, 09 OCT. 2015

0002475
EXENTO N° _____/.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0006730 / VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2566 de fecha 23/04/2015 y Contrato de Trabajo por Obra o Faena de fecha 15/04/2015 de CAMILA ANDREA MARTINEZ ARANCIBIA, RUT.N°16.886.586-4, Educadora de Párvulos.
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE EL DECRETO ALCALDICIO N°2566 de fecha 23/04/2015, y Contrato de Trabajo por Obra o Faena de fecha 15/04/2015, de CAMILA ANDREA MARTINEZ ARANCIBIA, RUT. N°16.886.586-4, Educadora de Párvulos, en el siguiente sentido:

En el Numerando Primero de la parte resolutive donde Dice: "... HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2015. EN REEMPLAZO DE LICENCIAS MATERNALES DE LILIAN BERRIOS Q.."

Debe decir: "... HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EN REEMPLAZO DE LICENCIAS MATERNALES DE LILIAN BERRIOS Q.."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°2566 de fecha 23/04/2015 y Contrato de Trabajo por Obra o Faena de fecha 15/04/2015 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSP/LBS/csf.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Oficina Control
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.- Interesado,
- 4.-Archivo RR/HH DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO POR OBRA O FAENA

Con fecha 30 de Septiembre de 2015, se modifica de común acuerdo de las partes la fecha de término del Contrato de Trabajo por Obra o Faena de fecha 15 de Abril de 2015:

PRIMERO:

Donde dice : "... y durará hasta 20/10/2015, ..."

Debe decir : "... y durará hasta 30/09/2015, ..."

CAMILA MARTINEZ ARANCIBIA
RUT.:16.752.426-5



DANIEL MELLA GAJARDO
ALCALDE